



CSJ 2528/2023/RH1

Totino Soto, Malena Kareen s/abuso de poder (sic), prevaricato.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2025

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa Totino Soto, Malena Kareen s/abuso de poder (sic), prevaricato”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con el requisito previsto en el art 7°, inciso c, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, efectúe el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por la **Dra. Malena Kareen Totino Soto, letrada en causa propia.**

Tribunal de origen: **Superior Tribunal de Justicia de Santa Cruz.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.**